

**ADENDA N° 5 AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Y LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO
AMBIENTAL**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 5, en adelante la **ADENDA**, que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**, que en adelante se le denominará **SERNANP**, con RUC N° 20478053178, representado por su Jefe Institucional, señor **JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ MALDONADO**, identificado con D.N.I. N° 31674891, designado por Resolución Suprema N° 012-2021-MINAM, con domicilio legal en Calle 17 N° 355 Urb. El Palomar San Isidro – Lima; y de la otra parte, la **SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL**, en adelante se le denominará **SPDA**, con RUC N° 20109278034, debidamente representada por su Directora Ejecutiva **ISABEL CALLE VALLADARES**, identificada con DNI N° 105448805, con domicilio legal en Prolongación Arenales N° 437, San Isidro - Lima.

En adelante, **SERNANP** y **SPDA** serán también denominados cada uno de manera individual como la “**PARTE**” y de forma conjunta como “**LAS PARTES**”, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 11 de diciembre del 2019, el SERNANP y SPDA suscribieron un Convenio Específico, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de la gestión efectiva de las ANP, a través de una donación que permita la contratación de personal para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas que conforman el SINANPE.
- 1.2 Con fecha 31 de diciembre del 2019, se suscribió la Adenda N° 1 al Convenio Específico entre el SERNANP y SPDA, con el objeto de modificar la Cláusula Séptima, Cláusula Octava y el Anexo 1 del Convenio, relacionado al financiamiento y ampliación de vigencia del convenio.
- 1.3 Con fecha 30 de diciembre del 2020, se suscribió la Adenda N° 2 al Convenio Específico entre el SERNANP y SPDA, con el objeto de modificar la Cláusula Séptima, Cláusula Octava y el Anexo 1 del Convenio, relacionado al financiamiento y ampliación de vigencia del convenio.
- 1.4 Con fecha 21 de diciembre del 2021, se suscribió la Adenda N° 3 al Convenio Específico entre el SERNANP y SPDA, con el objeto de modificar la Cláusula Séptima, Cláusula Octava y el Anexo 1 del Convenio, relacionado al financiamiento y ampliación de vigencia del convenio.
- 1.5 Con fecha 30 de mayo del 2022, se suscribió la Adenda N° 4 al Convenio Específico entre el SERNANP y SPDA, con el objeto de modificar la Cláusula Séptima, Cláusula Octava y el Anexo 1 del Convenio, relacionado al financiamiento y ampliación de vigencia del convenio.
- 1.6 Mediante coordinaciones telefónicas sostenidas entre el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP y representantes del SPDA, acordaron ampliar la vigencia y realizar la modificación del importe de donación del convenio mediante la suscripción de una adenda, en el marco de lo establecido en la cláusula octava y cláusula décima, numeral 10.1 del Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por medio de la presente Adenda, las Partes manifiestan su voluntad de ampliar el plazo de vigencia del convenio, así como modificar la Cláusula Séptima, Cláusula Octava y el Anexo 1 del mismo, quedando redactada de la siguiente manera:


JEFE
**OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU
20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU
20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
SerialNumber = PNOPE-0627911



JEFE
**OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA**

Firmado por

LAZO HERRERA Maria Elena FAU 20478053178 hard

CN = LAZO HERRERA Maria Elena FAU 20478053178
hard
O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
C = PE



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ ROJAS Carlos
Felipe FAU 20478053178 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 30/06/2022 15:50:22-0500

"CLÁUSULA SÉTIMA: FINANCIAMIENTO"

- 7.1. El monto de la Donación es de S/ 1,265 316.07 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis con 07/100 soles), para la implementación de los compromisos asumidos en el presente CONVENIO.
- 7.2. El monto desembolsado por SPDA para la Donación asciende a S/ 1,215,864.52 (Un millón doscientos quince mil ochocientos sesenta y cuatro y 52/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Desembolsos	
Detalle	Soles (S/)
Convenio Donación SPDA	638,393.60
Primera Adenda	1,741.40
Segunda Adenda	354,323.52
Tercera Adenda	172,110.00
Cuarta Adenda	49,296.00
Total, Desembolsado	1,215,864.52

- 7.3. El monto a transferir para el mes de julio asciende a un total de S/ 51 696.00 (Cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis y 00/100 soles), para garantizar la continuidad de la contratación de ocho especialistas para la sede central del SERNANP, monto que será depositado en un único desembolso en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular de la Cuenta: **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP - Donaciones**

Nombre del Banco: **Banco de la Nación**

Cuenta Corriente: **00-000-877816**

Código Interbancario: **018-000-000000877816-09**

Tipo de moneda: **Soles**

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente **CONVENIO** entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración hasta el 31 de julio del 2022, pudiendo ser renovado, de mutuo acuerdo previa evaluación de **LAS PARTES**, mediante la suscripción de una Adenda."

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Las Partes declaran expresamente que los demás términos y condiciones del Convenio Específico suscrito el 11 de diciembre del 2019, permanecerán válidos y con plena eficacia.

En señal de conformidad con los términos del presente **Adenda**, ambas partes proceden con su suscripción, a losdías del mes de ,,del 2022.

Por el **SERNANP**

Por la **SPDA**



JEFE DEL SERNANP
PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Firmado por

RAMIREZ MALDONADO Jose Del
Carmen FAU 20478053178 hard

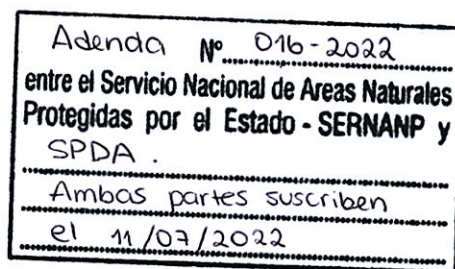
CN = RAMIREZ MALDONADO Jose Del Carmen
FAU 20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -
SERNANP
C = PE

JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ
MALDONADO
Jefe Institucional
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado



Firmado digitalmente
por Isabel Calle
Valladares
Fecha: 2022.07.11
15:41:26 -05'00'

ISABEL CALLE VALLADARES
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental



GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Firmado por

VALCARCEL RIVA Rodolfo Martin
FAU 20478053178 hard

Date: 30/06/2022 16:45

Anexo 1

Propuesta y Presupuesto de apoyo a la gestión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

I. Objetivo:

Contribuir con el fortalecimiento de la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas, mediante la contratación de personal idóneo para cumplir con las funciones de apoyo a las Áreas Naturales Protegidas que conforman el SINANPE.

II. Resultado:

Mejoramiento de la gestión efectiva de las ANP del Sistema del Sistema de Áreas Naturales del Perú, mediante la contratación de personal idóneo para cumplir sus funciones.

2.1. Producto del Resultado

- **Producto 1:** El Servicio Nacional de las Áreas Naturales Protegidas cuenta con 8 especialistas: 02 en OAJ, 02 en DDE, 02 en DGANP, 01 en OPP y 01 en Comunicaciones.
- **Actividad 01:** Proceso de convocatoria liderado por el SERNANP
- **Actividad 02:** Contratación de personal por el SERNANP

2.2. Indicadores Claves

Los indicadores claves para medir el Resultado se detallan a continuación:

Resultado	Indicadores	Verificador de resultado
Resultado: Mejoramiento de la gestión efectiva de las ANP del Sistema del Sistema de Áreas Naturales del Perú, mediante la contratación de personal idóneo para cumplir sus funciones.	N° de profesionales contratados	Ordenes de servicio y Contratos suscritos
	Monto invertido para el pago del personal	Comprobantes de pago y Planillas de pago
Producto	Indicadores	Verificador de resultado
Producto: El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado cuenta con especialistas contratados: 02 en OAJ, 02 en DDE, 02 en DGANP, 01 en OPP y 01 en Comunicaciones.	8 profesionales contratados	Ordenes de servicio y Contratos suscritos
	Soles invertidos para el pago del personal	Comprobantes de pago Planillas de pago

Cuadro N° 01

Propuesta y presupuesto de apoyo a la gestión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado para los meses de julio y agosto 2022

Descripción de la distribución de fondo de la donación

Dependencia	Cargo	PEA	Costo Unitario Mensual			Proyección 2022			
						(julio)			
			Honorario	Essalud	Total	Honorario	Essalud (*)	Aguinaldo	Total
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA	1	7,000.00	186.30	7,186.30	7,000.00	187.00	300.00	7,487.00
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA	1	7,000.00	186.30	7,186.30	7,000.00	187.00	300.00	7,487.00
DDE	ESPECIALISTA	1	5,500.00	186.30	5,686.30	5,500.00	187.00	300.00	5,987.00
DDE	ESPECIALISTA	1	5,300.00	186.30	5,486.30	5,300.00	187.00	300.00	5,787.00
DGANP	ESPECIALISTA	1	6,000.00	186.30	6,186.30	6,000.00	187.00	300.00	6,487.00
DGANP	ESPECIALISTA	1	5,000.00	186.30	5,186.30	5,000.00	187.00	300.00	5,487.00
GERENCIA GENERAL	ESPECIALISTA	1	5,500.00	186.30	5,686.30	5,500.00	187.00	300.00	5,987.00
OPP	ESPECIALISTA	1	6,500.00	186.30	6,686.30	6,500.00	187.00	300.00	6,987.00
		8	47,800.00	1,490.40	49,290.40	47,800.00	1,496.00	2,400.00	51,696.00

(*)Redondeado a enteros

Desembolso total realizado por SPDA	Ejecución a diciembre 2021	Ejecución de enero a junio 2022	Propuesta de 5ta adenda	Monto total del Convenio
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(c)+(d)
1,215,864.52	916,555.67	297,064.40	51,696.00	1,265,316.07
1,215,864.52	916,555.67	297,064.40	51,696.00	1,265,316.07